

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17455** MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso consecutivo 168/2021, por auto de fecha 26/03/2021, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. DANIEL CANSADO LAGAR, con n.º de identificación 50.960.284-N, y domiciliado en CALLE: Miguel Delibes, n.º 25, CP: 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es Dña. AINOA HIERRO PÉREZ, con domicilio postal en Calle Planeta Júpiter, 1, Portal 7, 2.º G, de Parla (Madrid), y dirección electrónica ahierro@grupobetulo.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 717.2 TRLC, en relación con el art. 718.1 TRLC.

Madrid, 7 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210021484-1